

Información de Trámite

Nombre Trámite	PARTICION EXTRAJUDICIAL URBANO Y RURAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN JAMA
Descripción	La Partición Extrajudicial es el trámite mediante el cual los propietarios o herederos de un bien inmueble, ubicado en zona urbana o rural, solicitan la división del predio de común acuerdo, sin intervención judicial. Este procedimiento permite individualizar las áreas resultantes conforme al levantamiento planimétrico aprobado, con el fin de actualizar la información catastral y registral, y obtener los certificados correspondientes, de acuerdo con la normativa municipal vigente.
¿A quién está dirigido?	Propietarios o herederos de un bien inmueble en zona urbana o rural del cantón Jama que, de común acuerdo, solicitan la división del predio para individualizar sus áreas y actualizar la información catastral. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • PARTICION EXTRAJUDICIAL URBANO Y RURAL
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: REQUISITOS PARTICION EXTRAJUDICIAL (URBANO Y RURAL) SOLICITUD DIRIGIDA AL ZOOT. ALEX CEVALLOS MEDINA ALCALDE DEL GAD JAMA (EN ESPECIE VALORADA) CERTIFICADO DE NO ADEUDAR A LA EMPRESA DE AGUA (EPMAPAJ) PROPIETARIOS Y HEREDEROS CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL GAD JAMA (TESORERIA) PROPIETARIOS Y HEREDEROS COPIA DE POSESION EFECTIVA COPIA DE ESCRITURA

COPIA A COLOR DEL CERTIFICADO DE SOLVENCIA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD (ACTUALIZADO).

COPIA A COLOR DE CEDULA DE LOS HEREDEROS O COHEREDEROS

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO EN FISICO Y DIGITAL (en formato DWG), CON LA FIRMA DE RESPONSABILIDAD DEL PROFESIONAL Y FIRMA DE LOS HEREDEROS E INDIVIDUALIZADO CON LAS MEDIDAS Y AREAS CORRESPONDIENTE.

ESPECIE VALORADA PARA CERTIFICADO DE AVALUOS Y CATASTROS DE ACUERDO A LA PARTICION EXTRAJUDICIAL.

Requisitos Obligatorios.

Requisitos Específicos:

¿Cómo hago el trámite?

El interesado presenta la solicitud de Partición Extrajudicial junto con la documentación habilitante en el GAD Municipal del cantón Jama.

La unidad técnica competente revisa el cumplimiento de los requisitos y la información presentada.

De existir observaciones, se notifica al solicitante para que realice las correcciones correspondientes.

Una vez subsanadas las observaciones, se realiza el análisis técnico y jurídico del trámite.

Se aprueba la partición extrajudicial conforme al levantamiento planimétrico presentado.

Se emite el certificado de avalúos y catastros y se actualiza la información catastral, de acuerdo con la normativa vigente.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

¿El trámite tiene costo?

Sí.

Detalle del costo:

Especie valorada para solicitud dirigida al Alcalde: USD 2,00.

Certificado de no adeudar a la empresa de agua potable EPMAPAJ: USD 2,00.

Certificado de no adeudar al GAD Municipal del cantón Jama (Tesorería): USD 2,00.

Certificado de solvencia del Registro de la Propiedad: USD 10,00.

Especie valorada para certificado de avalúos y catastros: USD 2,00.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Jama se encuentra ubicado en la avenida 20 de Marzo y calle Pacífico Centeno Oroz, cantón Jama.

El horario de atención al público es de lunes a viernes, de 08h00 a 17h00, en jornada laboral continua.

Base Legal

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Direccion de Planificacion y Desarrollo Local

Correo Electrónico: dir.planificacion@jama.gob.ec

Teléfono: 05.241-0013

Transparencia